



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO DE ANSERMANUEVO – VALLE

Calle 7 # 3-28 Piso 1- Cel. +57- 3177161099 (Whatsapp)-
email:j01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora jueza, informando que la parte demandante presentó solicitud de entrega de títulos judiciales. Sírvasse Proveer.

Ansermanuevo Valle, junio 13 de 2023.

ROGUER OSORIO GARCIA
Secretario

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	LEIDY VIVIANA GÓMEZ
DEMANDADO	JOSE RICARDO NUÑEZ CUELLAR
RAD.	2016-00135-00
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO No. 0324

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Ansermanuevo, Valle, junio catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud deprecada por la parte demandante, y como quiera que la liquidación de crédito se encuentra aprobada conforme auto de 2 de marzo de 2023¹, se ordena la entrega de los siguientes títulos judiciales: Nro. 469350000007006, por valor de \$451.293.93; No. 469350000007022, por valor de \$450.507.46.

Con base en la liquidación del crédito aprobada, se encuentra que una vez efectuado el pago de los títulos judiciales: Nro. 469350000007006, por valor de \$451.293.93; y No. 469350000007022, por valor de \$450.507.46 aquí ordenado; quedaría un **saldo pendiente** por valor de **\$6.997.928.71**, a favor de la parte demandante con corte al mes de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ANA MARÍA ARENAS GUTIÉRREZ

¹ Índice 29 Carpeta Expediente Digital.